



## CONVOCATORIA Concurso de Residencias Médicas en el IMSS para Seleccionados del XLVII ENARM

**Fecha y hora de publicación:** 19 de enero de 2024 a las 17:00 horas. **tercer periodo de selección y asignación de sede.**

**Nota:** Todos los trámites son gratuitos y deben realizarse en forma personal (no se aceptan cartas poder).

Con fundamento en el “Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 2510-003-018” se convoca a:

- Médicos con **Constancia de Seleccionado en el XLVII ENARM**, interesados en cursar su especialidad en alguna de las unidades médicas del IMSS, de nuevo ingreso al ciclo académico de inicio 01 de marzo del 2024 y conclusión el 28 de febrero del 2025.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

Los aspirantes deberán cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente Convocatoria, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberá, **REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, ATENDIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

<b>1. REGISTRO</b>
1.1 Capturar datos personales en plataforma
1.2 Adjuntar documentos en plataforma
1.3 Enviar expediente a validación
<b>2. DESCARGAR FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN</b>
<b>3. ATENDER RESULTADOS</b>
<b>4. IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN</b>
<b>5. PASOS POR SEGUIR PARA ASPIRANTES QUE ACEPTARON LA SEDE ASIGNADA</b>
<b>6. PERMUTAS</b>
<b>7. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>
<b>8. ACLARACIONES SUSTANTIVAS</b>





## 1. REGISTRO

**REGISTRO.** El registro electrónico de datos por internet se completa al enviar el expediente a validación y consiste en:

### 1.1 CAPTURAR DATOS PERSONALES EN PLATAFORMA DE REGISTRO

**1.1.1** Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) para realizar el registro en la liga:

[http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/posgrado/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/)

Exclusivamente **de las 16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA.**

**El médico aspirante extranjero** antes de iniciar su registro deberá llamar al teléfono **(55) 56276900** extensiones **21183, 21184, 21195, 21196, 21197, 22908** para que le asignen el "CURP Temporal" para extranjeros exclusivo para el registro en este proceso. De lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 horas.

**La página de la CES estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el proceso actual.**

**1.1.2** Registrar toda la información requerida en **todos los campos sin excepción**, en el formato indicado, con la información solicitada en cada pestaña.

**1.1.3** Registrar las unidades médicas de adscripción académica en el orden de su preferencia, ya que éstas serán consideradas en el momento de la asignación de sede, de acuerdo con el puntaje IMSS. Tome en cuenta que una vez asignado **no se autorizan cambios de adscripción académica** en ningún momento del curso de especialización **sin excepción**.



Debe tomar en cuenta que **concurra por el ingreso a una sede académica**, el sistema automatizado considera su primera opción de subsede, pero **siempre dará prioridad a su sede**, en caso de que sus opciones de subsede ya no cuenten con lugar, puede ser asignado a una subsede distinta a la seleccionada **a fin de priorizar la sede registrada en su solicitud.**

**NOTA:** Analice su situación personal, familiar, económica y de salud, antes de seleccionar sus opciones de sede de adscripción académica, ya que una vez asignado no hay cambios en ningún momento **sin excepción.**

- 1.1.4** Registrar las opciones de sede, **ocupando todos los espacios disponibles** en la solicitud, de no hacerlo, **el sistema no le permitirá continuar con su registro.**

**ATENCIÓN:**

- Todos los participantes en esta convocatoria deberán registrarse con la **misma nacionalidad establecida en su registro ENARM XLVII.**
- El aspirante seleccionado en el XLVII ENARM con la “categoría extranjera”:
  - Conservará la categoría de extranjero durante el proceso de selección y en caso de ser seleccionado mantendrá esta categoría todos los años académicos del curso de especialización, sin importar que cambie su situación migratoria a “mexicano” o posea doble nacionalidad que contemple la nacionalidad mexicana.
  - En el supuesto que se registre en la actual convocatoria del IMSS como mexicano se considerará **“Falso de información”** y será anulado su registro en cualquier momento del proceso **sin posibilidad de concursar en vueltas posteriores en el IMSS.**

- 1.1.5** Imprimir la "solicitud de inscripción a estudios de posgrado".

Después de terminar el registro completo por Internet, debe imprimir y firmar la **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado"**, que estará disponible **de las 16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA.**

**IMPORTANTE:** Sólo le permitirá imprimir la solicitud cuando se hayan llenado todos los campos en el formato solicitado (ejemplos de datos incompletos: llenar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo, colocar solo un número telefónico en lugar de los dos solicitados o un solo correo en lugar de los



dos solicitados, si sólo tiene un teléfono o un correo puede repetir, pero no dejar vacíos, llenar menos opciones de sede de las que requiere el campo, etc.).

Todos los trámites descritos en este proceso, sin excepción, son gratuitos y deberán realizarse en forma personal (no se aceptan cartas poder).

## 1.2 ADJUNTAR DOCUMENTOS

### INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE

**1.2.1** Para integrar su expediente deberá adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato jpg.<sup>2</sup> **(si tiene duda revise las instrucciones de digitalización).**

**El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de:**

[http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/posgrado/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/)

#### Recomendación para una correcta inscripción:

- Tener todos los documentos a la mano antes de iniciar su registro de documentos en el aplicativo.
- Verificar que sean legibles y en el formato JPG solicitado.
- Cotejar que los datos que se registren coincidan con los datos reflejados en los documentos oficiales.
- Registrar todas las calificaciones que integran el puntaje del concurso, con base a 100. **En caso de que la calificación de su documento esté en una escala diferente, deberá registrarlo con el equivalente en base a 100.**

#### Ejemplos:

- Si el certificado de calificaciones dice 88.8, el campo de registro de calificación debe decir 88.8, cualquier otro valor se considera falso.
- Si el certificado de calificaciones está en base 10 y dice 8.08, deberá registrar en el campo 80.8.

#### Excepto:





Si el certificado está en escala de 5 (para lo cual deberá tener su documento oficial de equivalencia), y el certificado de calificaciones dice 4.1, al transformar la escala el campo deberá registrar 82.0.

### ATENCIÓN:

La asignación de la unidad médica de adscripción académica se realiza a través de un aplicativo automatizado, de acuerdo con el puntaje IMSS obtenido y con base a sus prioridades de selección registradas y al número de plazas ofertadas en cada sede.

Se distribuyen las plazas disponibles por sede de mayor a menor puntaje IMSS, considerando las prioridades de sedes registradas por usted. Es decir, la asignación a una sede se realiza de forma progresiva: primero el puntaje más alto en la primera opción disponible y así de forma consecutiva hasta cumplir con el cupo para cada sede.

Es su responsabilidad registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

## 1.2.2 Documentos que integran el expediente electrónico:

### 1.2.2.1 ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE MEDICINA EN MÉXICO

- a) **Identificación oficial con fotografía: Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el** Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, o matrícula consular.
- b) **Acta de Nacimiento:** Copia simple certificada, digitalizada o en el formato único de la copia certificada del acta de nacimiento, con **vigencia máxima de cinco años**, que puede generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Copia simple certificada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puede generar en: <https://www.gob.mx/curp>



- d) Título profesional de médico o equivalente: (médico cirujano, médico cirujano y partero, médico cirujano homeópata, etc.) Legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes, y FIRMADO por el interesado cuando el documento lo requiriese, en caso de contar con título electrónico, el código QR debe estar legible.**

**d.1** En el apartado **“título profesional anverso o acta de aprobación de examen profesional”** debe adjuntar el **título profesional o acta oficial de aprobación del examen profesional** o el documento que avale exención de éste, expedida por la institución de educación superior correspondiente.

**d.2.** En el apartado **“título profesional reverso o carta compromiso”** debe adjuntar el reverso de su título, en caso de que su título no cuente con reverso subir nuevamente el anverso. Si el título está en trámite deberá descargar llenar, firmar y adjuntar la **Carta Compromiso** (que podrá descargar en la Convocatoria), con la cual se obliga a entregar el **Título profesional de médico** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

- e) Cédula profesional federal:** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, o si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. (anverso-reverso).

En caso de encontrarse en trámite o contar únicamente con cédula estatal deberá descargar, llenar, firmar y adjuntar en su lugar el formato de la **Carta Compromiso** (que podrá descargar en la Convocatoria) con la cual se obliga a entregar la **Cédula Profesional** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

**ATENCIÓN:** En caso de ser seleccionado y no entregar el título y cédula en los periodos señalados, se procederá a la **baja académica inmediata**, sin que para ello tenga que mediar otra causa, en virtud que el título es requisito indispensable en la normativa sectorial e institucional.

- f) Constancia o certificado de calificaciones completo:** De la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL** (indistinto si incluye o no el promedio de internado). En los casos que la constancia no incluya la calificación final, deberá anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga su promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar



contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.

- g) Constancia de termino de Internado de Pregrado:** O equivalente, expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, Secretaría de Salud o Institución de Salud con la calificación obtenida durante el ciclo académico donde se realizó. En caso de su constancia no contenga promedio final de internado deberá anexar en el mismo archivo la constancia o certificado donde conste la calificación de internado registrada.

En caso de que el Internado de Pregrado se haya realizado en alguna unidad médica del IMSS, para obtener el puntaje extra **deberá presentar constancia emitida por el IMSS** con las firmas de las autoridades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde realizó su Internado de Pregrado **y registrar en el sistema que lo realizó en IMSS.**

**En caso de no tener la constancia emitida por el IMSS debe anotar en su registro el nombre de su institución educativa y no podrá ser acreedor al puntaje extra.**

- h) Constancia de término o liberación del servicio social:** O bien, constancia que **certifique que actualmente lo está realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2024**, emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. En caso de que en la Institución de Educación Superior de egreso no sea requisito el servicio social, deberá presentar el documento oficial que lo sustente (carta de no exigibilidad de servicio social).

En caso de que lo haya realizado en alguna unidad médica del IMSS, para obtener el puntaje extra deberá presentar **únicamente la constancia emitida por el IMSS** con las firmas de las autoridades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y registrar en el sistema que lo realizó en IMSS.

**En caso de no tener disponible la constancia emitida por el IMSS debe anotar en su registro el nombre de su institución educativa y no podrá ser acreedor al puntaje extra.**

- i) Constancia de seleccionado en el XLVII ENARM FIRMADA POR EL INTERSADO:** Como médico mexicano.



**ATENCIÓN:** Recomendamos a los aspirantes resguarden adecuadamente su constancia digital de seleccionado XLVII ENARM (CIFRHS) para la inscripción en la institución educativa.

j) **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado": FIRMADA**, debe ser la última impresión generada del último ingreso al registro. **CADA VEZ QUE INGRESE DEBE GENERAR UNA NUEVA IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD.**

k) **Documentos adicionales exclusivos para aspirantes que son trabajadores IMSS:**

- Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09) con base definitiva
- Último tarjetón de pago del trabajador **que refleje el estatus de base con marca de ocupación 00.**

l) **Documentos adicionales exclusivos para aspirantes hijos de trabajadores IMSS:**

- Último tarjetón de pago del padre trabajador IMSS (Son válidos de trabajador activo IMSS, jubilado vivo IMSS, pensionado vivo IMSS).

### 1.2.2.2 ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA EN EL EXTRANJERO.

Deberán cumplir con todos los documentos listados para aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México, con la condición de que **TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL EXTRANJERO LISTADOS A CONTINUACIÓN DEBEN SER NOTARIADOS Y APOSTILLADOS:**

- a. Título profesional o Acta de Aprobación de Examen y Carta compromiso
- b. Cédula profesional o carta compromiso
- c. Constancia o certificado de calificaciones completo
- d. Constancia de término de Internado de Pregrado o equivalente
- e. Constancia de término o liberación del servicio social, o bien, Constancia que certifique que actualmente lo está realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2024.





- f. Documentos adicionales exclusivos para aspirantes que son **trabajadores IMSS**:
- Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09) base definitiva, y último recibo de pago del trabajador **que refleje su estatus de base**.
- g. Documentos adicionales exclusivos para aspirantes **hijos de trabajadores IMSS**
- Último tarjetón de pago del padre trabajador IMSS (Son válidos de trabajador activo IMSS, jubilado vivo IMSS, pensionado vivo IMSS).

### 1.2.2.3 ASPIRANTES EXTRANJEROS

- a) **Documento oficial de identificación vigentes (Pasaporte o Visa).**
- b) **Título profesional de médico legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes: y FIRMADO por el interesado cuando el documento lo requiriere.** En caso de contar con título electrónico, el código QR debe estar legible, **notariado y apostillado.**
- b.1** En el apartado **“título profesional anverso o acta de aprobación de examen profesional”** debe adjuntar el anverso de su título profesional o el **acta oficial de aprobación del examen profesional** o el documento que avale exención de éste, expedida por la institución de educación superior correspondiente.
- b.2.** En el apartado **“título profesional reverso o carta compromiso”** debe adjuntar el reverso de su título, en caso de que su título no cuente con reverso adjuntar nuevamente el anverso de su título profesional, si su título está en trámite deberá descargar llenar, firmar y adjuntar **la Carta Compromiso** (que podrá descargar en la Convocatoria), con la cual se obliga a entregar el **Título profesional de médico** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.
- c) **Cédula profesional:** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula, **notariada y apostillada.**

En caso de encontrarse en trámite en su lugar deberá descargar, llenar, firmar y adjuntar la **Carta Compromiso** (que podrá descargar en la Convocatoria) con la cual se obliga a entregar la **Cédula Profesional** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.



- d) Constancia o certificado de calificaciones completo:** De la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL** (incluya o no el promedio de internado). En los casos que la constancia no incluya la calificación final, deberá anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga su promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada, **notariado y apostillado.**
- e) Constancia de término de Internado de Pregrado:** O equivalente, expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, **notariado y apostillado.**
- f) Constancia de término o liberación del servicio social:** O bien, constancia que **certifique que actualmente lo está realizando y que concluirá antes del 01 de marzo de 2024**, emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. En caso de que en la Institución de Educación Superior de egreso no sea requisito el servicio social, deberá presentar el documento oficial que lo sustente (carta de no exigibilidad de servicio social). **Notariado y apostillado.**
- g) Constancia de seleccionado en el XLVII ENARM FIRMADA POR EL INTERSADO como médico extranjero.**

**ATENCIÓN:** Recomendamos a los aspirantes resguarden adecuadamente su constancia digital de seleccionado XLVII ENARM (CIFRHS) para la inscripción en la institución educativa.

- h) "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado", FIRMADA.**

**Todos los documentos** que hayan sido generados en el extranjero se presentarán en **original y copia**, debiendo cubrir **los dos siguientes requisitos:**

**Certificación / Apostille.**

Realizada por la instancia legal que faculte cada país.



Deberá incluirse copia notariada.

**Autenticación / Notaría.**

Una vez que los documentos han sido certificados (apostille), deberán presentarse en el Consulado o Embajada de México en el país de origen para avalar la firma de la autoridad o notario que realizó la certificación.

Los aspirantes registrados como extranjeros que sean seleccionados realizarán un pago anual al principio de cada ciclo académico, durante los años que dure su curso de especialización de \$ 8,000.00 USD más la comisión que aplique el banco (ocho mil dólares estadounidenses al tipo de cambio del dólar del día del depósito).

El pago anual al IMSS puede sufrir cambios, de acuerdo con las cuotas definidas para el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE), avaladas por el H. Consejo Técnico del IMSS.

**Los aspirantes residentes extranjeros deberán de cubrir antes del 14 de abril de 2024 el pago por concepto de matrícula IMSS, y contar con estatus migratorio regularizado en caso contrario serán dados de baja tanto de curso de especialización pre - requisito como del Curso de Especialización.**

**Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados de todos los aspirantes mexicanos y extranjeros:**

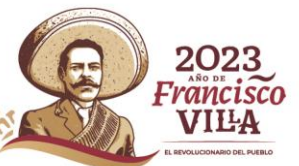
- a) Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
- b) Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
- c) **Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso.**
- d) Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". (En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos).

PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
MEXICANO	Identificación oficial INE anverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	IDENTIFICACION1
MEXICANO	Identificación oficial INE reverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	IDENTIFICACION2





Table with 7 columns: PARTICIPANTE, TIPO DE DOCUMENTO, TIPO DE IMAGEN, RESOLUCIÓN, TAMAÑO MÁXIMO, FORMATO, NOMBRE. Rows include document types like Acta de nacimiento, CURP, Titulo anverso, etc.





PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
EXTRANJERO	Documento migratorio	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	DOCUMENTOMIGRATORIO
TODOS	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	SOLICITUD

\*Son puntos por pulgada, (ppp) del inglés dots per inch (DPI) es una unidad de medida para resoluciones de salida, concretamente, el número de puntos individuales que una impresora puede producir en un espacio lineal de una pulgada.

### 1.3 ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

**1.3.1** Exclusivamente para enviar su expediente a validación por primera vez en la presente convocatoria, el periodo es de las **16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA.**

**1.3.2** Aquellos que completaron su registro enviando su expediente a validación, podrán continuar atendiendo observaciones y reenviando su expediente, **exclusivamente de las 16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA**

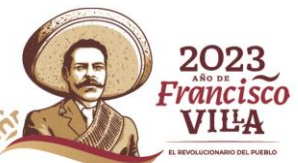
**1.3.3** Una vez integrada toda la documentación solicitada, al adjuntar documentos a través de su registro electrónico, debe:

**1.3.3.1** Guardar los documentos dando clic en el botón **“GUARDAR”**

**1.3.3.2** Dar clic en **“ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”** por primera vez, a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador. **Exclusivamente de las 16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA**

**1.3.3.3 AL ENVIAR SU EXPEDIENTE A VALIDACIÓN ESTA PARTICIPANDO EN LA EVALUACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA IMSS Y NO PODRÁ PARTICIPAR CON OTRA INSTITUCION DE SALUD.**

**ATENCIÓN:** Al participar en el IMSS **su folio de seleccionado ENARM queda registrado ante la CIFRHS en el IMSS.** Este folio será liberado del sistema exclusivamente en caso de no quedar adscrito o no haber aceptado la plaza





asignada, y esto será hasta la conclusión del presente periodo de selección y asignación).

Si se identifica su participación en dos instituciones de salud en el mismo periodo de selección, su participación en el IMSS será cancelada en cualquier parte del proceso de la presente convocatoria y solo en caso de que su folio ENARM sea liberado ante CIFRHS por parte de la otra institución de salud, podrá participar en la pre asignación directa.

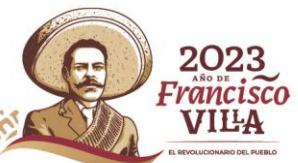
**1.3.3.4** Una vez enviado Su expediente a validación, deberá **estar pendiente del estatus** y sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de **"expediente validado"**.

**Importante:** En tanto su expediente esté en validación no debe volver a imprimir su solicitud, al hacerlo cambia la fecha y hora en el sistema y no coincidirá con la fecha y hora de la solicitud enviada, lo cual no permitirá que su expediente sea validado.

**Únicamente deberá dar seguimiento al estatus de su expediente.**

**Posibles estatus de expediente**

- a) **Expediente pendiente de validar:** Su expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debe verificar que haya guardado y adjuntado su "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada y haber dado clic en "GUARDAR" y haber dado clic en **"ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN"**.
- b) **Expediente anulado:** Se encontró una inconsistencia grave y queda anulada su participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.
- c) **Expediente con observaciones:** Debe verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:
  - Guardar la información dando clic en el botón **"GUARDAR"**.
  - Posteriormente clic en el botón **"IMPRIMIR TU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO"**, para poder obtener nuevamente su "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" actualizada, la cual deberá **imprimir y firmar**. De lo contrario quedará fuera del proceso de la actual convocatoria.





- A continuación, deberá escanearla y adjuntarla en el apartado correspondiente, guardar y dar clic en **“ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”**, a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.
- d) **Expediente en proceso de validación:** Manténganse alerta a la revisión de su expediente para poder atender las observaciones o generar "Folio de inscripción"
- e) **Expediente Validado:** Continuar el proceso, para generar su **“Folio de inscripción”**.

## 2. DESCARGAR FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

**Exclusivamente de las 16:00 horas del 22 de enero de 2024 y hasta las 17:00 horas del 30 de enero de 2024. NO HAY PRORROGA.**

**EN CASO DE NO DESCARGAR EN TIEMPO LA FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN NO PODRÁ CONTINUAR CON LA ASIGNACIÓN DE SEDE Y QUEDA FUERA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN.**

**IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES, NACIONALES Y EXTRANJEROS:**  
Solo participarán en el proceso de asignación los aspirantes que completen su inscripción, esto es, que tengan un expediente con estatus de **“Validado”** y obtengan una **"Ficha de Registro e Inscripción"**, con la cual ingresan al concurso de plaza de adscripción académica.

**PARA LOS TRABAJADORES DEL IMSS SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL XLVII ENARM.**

1. Deberán obtener su solicitud de Beca en la página electrónica <http://www.sntss.org.mx> y entregarla en original y copia a la subcomisión mixta de becas en el OOAD de su adscripción (el trámite es personal), para lo cual podrá consultar la Convocatoria de Becas emitida por la Comisión Nacional Mixta de Becas consultable en la siguiente liga: <https://me-gr.com/es/mobile/pdf/1851113>



### 3. ATENDER RESULTADOS

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1 Los resultados del proceso de asignación a la unidad médica de adscripción académica serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, el **02 de febrero de 2024 a las 18:00 horas.**
- 3.2 En el despliegue de su resultado aparecerá su **UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN ACADÉMICA** a la que **fue asignado con base en su puntaje IMSS\*** para realizar el curso de especialización.
- 3.3 En caso de aceptar su adscripción académica deberá realizarlo **exclusivamente del 02 de febrero de 2024 a las 18:00 horas y hasta las 10:00 del 05 de febrero de 2024 IMPRIMIENDO LA CARTA DE PREACEPTACIÓN. NO HAY PRORROGA**

**3.4 EN CASO DE QUE NO IMPRIMA LA CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS SE ASUME QUE RECHAZA LA PLAZA ASIGNADA,** aún y cuando haya presionado el botón de “ACEPTO SEDE ACADÉMICA” y “ACEPTO CUMPLIR CON MI CARTA COMPROMISO” Por lo que se recomienda **imprimir desde una computadora de escritorio o computadora portátil con acceso a impresión y a descargar en PDF.**

Si está de acuerdo con su adscripción académica debe **DAR CLIC EN:**

**ACEPTO ADSCRIPCIÓN ACADÉMICA**

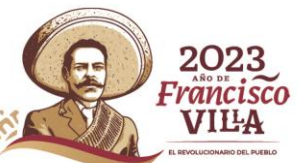
- 3.5 Posteriormente leer cuidadosamente la carta compromiso. Si está de acuerdo con lo estipulado en ella, deberá **aceptar exclusivamente del 02 de febrero de 2024 a las 18:00 horas y hasta las 10:00 del 05 de febrero de 2024. NO HAY PRORROGA** de lo contrario se considera rechazo y queda fuera del proceso.

Si está de acuerdo con la carta compromiso **DA CLIC EN:**

**ACEPTO CUMPLIR CON MI CARTA COMPROMISO**

- 3.6 Al aceptar Adscripción Académica y aceptar la Carta Compromiso se activará la opción de:

**IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN (únicamente debe hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil).**







- 3.7** Debe imprimir su carta de Pre-aceptación **del 02 de febrero de 2024 a las 18:00 horas y hasta las 13:00 del 05 de febrero de 2024. NO HAY PRORROGA.**
- 3.8** La Carta de Pre – aceptación tiene un periodo de vigencia, por lo que en caso de no hacer todos los trámites de adscripción en el OOAD al que fue asignado con base a su solicitud, en el tiempo que establece la vigencia, **queda asentado como abandono de plaza asignada, y no podrá participar en los siguientes periodos de selección.**

### ATENCIÓN MÉDICOS EXTRANJEROS SELECCIONADOS

- 3.9** **Todos los médicos extranjeros** seleccionados que aceptaron y descargaron su Carta de Pre-aceptación y que ya cuentan con su carta de aceptación definitiva emitida por el OOAD que les corresponde deberán:
- 3.9.1** Realizar su pago al principio de cada ciclo académico, durante los años que dure su curso de especialización por la cantidad de \$ 8,000.00 USD (ocho mil dólares estadounidenses al tipo de cambio del dólar del día del depósito).
- 3.9.2** Solicitar antes de realizar el depósito los datos de la cuenta:
- Teléfono: **55 56276900 ext. 21165**  
Correo electrónico: [factura.fofoe@imss.gob.mx](mailto:factura.fofoe@imss.gob.mx)
- 3.9.3** En el baucher deberá escribir legible y sin tapar la información del baucher:
- Nombre completo
  - Nacionalidad
  - Especialidad
  - Sede académica
  - Grado académico
- 3.9.4** Una vez que cuente con su baucher bancario y haya registrado los datos anteriores debe enviar copia al correo:
- [factura.fofoe@imss.gob.mx](mailto:factura.fofoe@imss.gob.mx)
- 3.9.5** Solo deben realizar el pago los aspirantes **extranjeros** seleccionados y con Carta de Pre-aceptación y aceptación definitiva. Cualquier depósito sin cumplir estos requisitos no tiene ningún valor. **NO HAY REEMBOLSOS EN NINGUN CASO.**



**3.9.6 Deben conservar el baucher** original para cuando sea requerido por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE).

**3.9.7** Presentar comprobante de seguro de gastos médicos en el OOAD de adscripción vigente mientras dure el curso de especialización.

**EN CASO DE  
NO ACEPTAR, RENUNCIAR O ABANDONAR LA SEDE ACADÉMICA ASIGNADA**

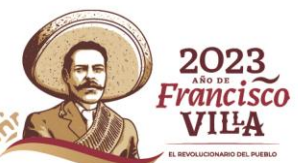
**3.10 NO ACEPTAR la plaza asignada:** Si no descarga su Carta de Pre-aceptación en el periodo estipulado en la convocatoria o da clic en NO ACEPTAR la plaza, podrá participar por las plazas que hayan quedado disponibles en el siguiente periodo de selección en el IMSS (asignación directa).

**3.11 En caso de que decida RENUNCIAR a la plaza asignada:** Esto quiere decir que dio clic en acepto plaza y/o descargo su carta de Pre-aceptación, por lo cual debe entregar su renuncia por escrito en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD). La dirección y datos de contacto aparece en su Carta de Pre-aceptación al que fue asignado y conservar copia con firma y sello de recibido y **solo podrá participar en las plazas ofrecidas durante el periodo de asignación directa, sin excepción alguna.** Si no expresa por escrito su renuncia, se considera abandono de asignación de sede, lo que le hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

**3.12 En caso de ABANDONAR la plaza asignada:** Esto es que acepto la plaza asignada, descargo su Carta de Pre-aceptación y por cualquier motivo no se presenta o abandona en cualquier momento del proceso, sin presentar su renuncia, le hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

**Todos los aspirantes podrán descargar su puntaje IMSS de participación,** y debe tomar en cuenta que:

- La asignación de adscripción académica se realiza de forma automatizada en el Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud (SIICES), de acuerdo con el puntaje IMSS obtenido y con base a sus prioridades de selección de sedes académicas registradas y al número de plazas ofertadas en cada sede.
- Las plazas disponibles se distribuyen por sede de mayor a menor puntaje IMSS, considerando las prioridades de sedes registradas por usted. Es decir, la asignación a una sede se realiza de forma progresiva: primero el puntaje más alto en la primera opción disponible y así de forma consecutiva hasta cumplir con el cupo para cada sede.





#### 4. IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN

- 4.1 Al dar **clic** en el botón de IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN, debe tomar en cuenta que solo tendrá **ACCESO AL BOTÓN DE IMPRIMIR UNA ÚNICA VEZ por lo que debe hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil e inmediatamente imprimir y/o descargar en PDF para resguardo**, al descargar su carta de pre-aceptación se asume que está de acuerdo con su adscripción académica asignada, con la carta compromiso y con realizar los trámites administrativos y académicos hasta concluir con su proceso de asignación y adscripción a sede en los tiempos estipulados.
- 4.2 Imprimir su **CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN** exclusivamente **del 02 de febrero de 2024 a las 18:00 horas y hasta las 10:00 del 05 de febrero de 2024. NO HAY PRORROGA, de lo contrario se considera rechazo y queda fuera del proceso.**

**4.2.1 La CARTA DE PRE-ACEPTACION ES DE EXPEDICIÓN ÚNICA NO ES POSIBLE REIMPRIMIR.** Por lo que se recomienda imprimir desde una computadora de escritorio o computadora portátil con acceso a impresión y a descargar en PDF.

- 4.3 Firmar y presentar su **Carta de Pre-aceptación exclusivamente en el periodo de vigencia establecido** en ésta, con su autoridad educativa en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS (OOAD) a la cual fue asignado con base en su **PUNTAJE IMSS\***
- 4.4 La ubicación y teléfonos del OOAD que corresponde a su sede académica asignada están descritos en la Carta de Pre-aceptación, y es donde se generarán las citas para sus **exámenes médicos y psicométricos** y de no haber inconveniente le darán indicaciones para iniciar los trámites de adscripción su sede y le entregaran su **carta de aceptación definitiva** con lo cual podrá presentarse en la sede.(sin este documento no podrá ser recibido en la sede o subsede asignada)

#### 5. PASOS POR SEGUIR PARA ASPIRANTES QUE ACEPTARON LA SEDE ASIGNADA

- 5.1 Acudir con **identificación oficial** con fotografía (INE o pasaporte) al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) que te corresponda en el lugar y periodo especificado en su **Carta de Pre-aceptación** para que le sean asignadas las citas a fin de que se le realicen los exámenes físico-médicos y psicométrico.



- 5.2 De no existir inconveniente en los exámenes médicos y psicométricos, le solicitarán los documentos para el proceso de aceptación definitiva y nómina, además de hacerle entrega de la **carta de presentación a su sede académica de adscripción.**

**NOTA: Los exámenes físico-médicos y psicométrico se realizarán exclusivamente en el OOAD de la subsede/sede académica asignada.**

### 5.3 Curso propedéutico.

Este requisito tiene como finalidad que conozca la filosofía, la estructura administrativa y educativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, reciba la inducción al puesto y se familiarice con el ambiente académico y laboral de la sede en la que desarrollará sus actividades. **Es de carácter obligatorio.**

Se llevará a cabo en el periodo de fechas estipulado en cada una de las adscripciones académicas de la residencia médica.

## 2. PERMUTAS

- 6.1 Se podrá efectuar sólo entre residentes de la misma especialidad y del mismo grado académico. La solicitud debe realizarse a través del formato correspondiente en los periodos establecidos en la página de la Coordinación de Educación en Salud, liga: [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/posgrado/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/)

## 3. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1 Los aspirantes pre - aceptados deben cumplir y atender todos los requisitos académicos que exija la institución académica que avala el curso de especialización, en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, vigente.

## 4. ACLARACIONES SUSTANTIVAS

- 8.1 El proceso es totalmente auditable y considera exclusivamente los puntos descritos en esta convocatoria.
- 8.2 La asignación de su adscripción académica se realiza con base en el **\*PUNTAJE IMSS obtenido en el proceso** para lo cual se considera su Puntaje *de selección definitiva ENARM 2023* y tu *Calificación final de licenciatura.*



**8.3 Adicionalmente se podrán agregar, en caso de demostrar la evidencia validada en su expediente electrónico los siguientes puntos:**

RUBRO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Trabajador IMSS**	1.0	El puntaje no es acumulativo, por lo que sólo se tomará el más alto en caso de presentar los dos rubros.
Hijo de trabajador IMSS	0.75	
Internado de pregrado en el IMSS	0.25	Sólo es válido si presenta constancia expedida por el IMSS y anota IMSS en su registro.
Servicio social en el IMSS	0.75	Sólo es válido si presenta constancia expedida por el IMSS y anota IMSS en su registro

\*\* Únicamente los trabajadores de base con marca de ocupación 00 son acreedores al puntaje extra.

**Si la información o documentación que proporciona se encuentra falseada o ilegible se cancela su participación en cualquier etapa del proceso.**

**La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio personal.**

**El único medio OFICIAL para la recepción, validación y publicación de resultados es a través de la página de la Coordinación de Educación en Salud (CES), liga:**

[http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/posgrado/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/)

**SE DESCONOCERÁ Y RECHAZARÁ CUALQUIER RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR OTROS MEDIOS.**

**8.4 NO PODRÁN** participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, si lo hicieran su participación será cancelada en el momento que sea identificada y durante cualquier parte del proceso o desarrollo del curso de especialidad:

**8.4.1** Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS o alguna otra institución de salud.

**8.4.2** Haber causado baja por recisión laboral por causas no académicas, emitida por la Jefatura de Servicios Jurídicos de durante un curso de especialización en el IMSS en cualquier momento.

**8.4.3** Haber cursado y concluido alguna especialidad médica de entrada directa en el IMSS, por cualquier programa de ingreso.





**8.4.4** Estar participando en dos instituciones de salud en el mismo periodo de asignación de acuerdo con el *Cronograma para la asignación de campos clínicos de los médicos seleccionados mediante el XLVII EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MEDICAS 2023*, publicado por la DGCES - CIFRHS.

**8.5** Toda contingencia respecto a lo establecido en esta Convocatoria en cualquiera de sus etapas se hará de conocimiento a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en la liga:

[http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/)

**8.6** POR POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, EN EL IMSS TODO ESTE PROCESO SE ENCUENTRA AUTOMATIZADO Y ES SUJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, POR LO QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PERIODOS DE TIEMPO Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES POSIBLE MODIFICAR EL APLICATIVO O EL SISTEMA AUTOMATIZADO Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ACTUAL CONVOCATORIA, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS ATENDER ESTRICTAMENTE LAS FECHAS E INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.**

**Encargados del Proceso:  
Área de Programas Educativos de Posgrado de la  
División de Formación de Recursos Humanos para la Salud**